

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 17 de julio de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal..	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de marzo de 1951 falleció en Palau Sacosta el obrero Juan Vendrell Xifre, de dieciocho años de edad, natural de Montfullá (Gerona), hijo de Joaquín y de Angela, domiciliado en Palau Sacosta (Gerona), Casas Barril, que trabajaba al servicio de J. Ginesta, S. L.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de mayo de 1951 falleció en Sestao (Vizcaya) el obrero Jorge Urquiza Blanco, de veintinueve años de edad, natural de Bermeo (Vizcaya), hijo de Hilario y de Elvira, domiciliado en Santa Eulalia, 8, Santurce (Vizcaya), que trabajaba al servicio de Altos Hornos de Vizcaya, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 11 de julio de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

SERVICIOS HIDRAULICOS

GUADIANA

Información pública del «Proyecto de camino de la Calzada Romana a La Orden».

Aprobado por Orden ministerial de 28 de mayo de 1951 el trazado del camino de la «Calzada Romana a La Orden», estos Servicios Hidráulicos del Guadiana someten este proyecto a información pública, de acuerdo con lo que preceptúa la Ley para construcciones de obras públicas, de 7 de julio de 1911, en su artículo 12.

Esta Dirección asigna un plazo de treinta días, que empezará a contarse desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Durante él podrán reclamar contra dicho proyecto los que se consideren perjudicados por sus características, así como para que los interesados en estas obras formulen los ofrecimientos de auxilio con que estén dispuestos a contribuir para su realización.

Tanto las reclamaciones como los ofrecimientos deberán presentarse en las oficinas de esta Dirección de los Servicios

Hidráulicos del Guadiana en Mérida, plaza de España, 13.

La información expresada se someterá a las siguientes reglas:

1.º Uso de los ejemplares del proyecto se expondrá al público en las oficinas de los Servicios Hidráulicos del Guadiana en Mérida durante el plazo de treinta días.

2.º Por el Ingeniero Director de los citados Servicios se facilitarán al público los datos del proyecto que sean solicitados. La Dirección de estos Servicios propondrá, en caso necesario, la ampliación del plazo para admisión de reclamaciones.

3.º La información se ajustará a lo dispuesto en las Instrucciones de 10 de noviembre de 1922.

Nota-extracto para la información pública

El camino de la «Calzada Romana a La Orden», objeto del proyecto mencionado, tiene como función unir la zona regable de la margen derecha del río Guadiana con la margen izquierda. Para el cruce del río se establecerá una barca de sirga, frente a la finca denominada «La Orden», ocupada por el Instituto Nacional de Colonización.

El camino se encuentra situado en el término municipal de Badajoz.

El trazado del camino tiene una longitud de 2.280,82 metros, con un ancho total de seis metros, de los cuales cinco metros son de firme de macadam. Como obra importante, tiene la citada barca de sirga.

El presupuesto total de las obras por administración y contrata asciende a pesetas 814.235,72 y 927.100,28 pesetas, respectivamente.

Mérida, 3 de julio de 1951.—El Ingeniero Director, Juan B. Beltrá.

1.419—O.

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Vilariño Vázquez, y don David Negro González.

Clase de aprovechamiento: Riego de terrenos.

Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Atreto.

Términos municipales en que radicarán las obras: La Golada y Lalín (Pontevedra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, 2, 3., el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días anteriores fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 2 de julio de 1951.—El Ingeniero-director, I. Fontana.

1.420—O.

T A J O

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Jacinto Pazos Esteban.

Y su representante: Don Crisanto Esteban Marín (José Antonio Armona, 4, Madrid).

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica para usos propios.

Cantidad de agua que se pide: 100 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Garganta de Chilla.

Término municipal en que radicarán las obras: Candeleda (Avila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sito en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días anteriores fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 3 de julio de 1951.—El Ingeniero-director adjunto, Manuel Antón.

1.415—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ZARAGOZA

Convocatoria para la provisión por oposición libre entre Letrados, Licenciados en Ciencias Políticas o en Ciencias Económicas, de cuatro vacantes de Oficial segundo del Cuerpo Administrativo Provincial.

Las vacantes que se trata de proveer corresponden, de conformidad con lo determinado en la Ley de 17 de julio de 1947, una al turno restringido de beneficiarios de guerra y tres al turno de provisión libre.

Están dotadas con el haber anual de 10.000 pesetas, más 2.700 pesetas, también anuales, en concepto de plus por carestía de vida, y demás derechos inherentes a los funcionarios provinciales de plantilla.

El plazo para solicitar dichas vacantes será de noventa días naturales, a partir del siguiente al en que aparezca publicada esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, habrán de dirigirse, acompañadas de los documentos necesarios, al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Dipu-

tación Provincial, y presentadas en la Secretaría General de la Corporación dentro del plazo señalado.

Los documentos necesarios, ejercicios, programa y demás particulares están publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 125, de fecha 4 de junio de 1951.

Lo que se hace público para general conocimiento

Zaragoza, 25 de junio de 1951.—El Presidente, Fernández Solano Costa.

4.776—O.

A Y U N T A M I E N T O S

ALMERIA

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN

Se anuncia concurso-oposición para cubrir en propiedad nueve plazas vacantes en el Cuerpo de la Guardia Municipal y siete de aspirantes.

Podrán acudir a este concurso todos los españoles mayores de edad y que no excedan de cuarenta años, que reúnan las condiciones que establece la convocatoria y que se encuentran expuestas al público en el Negociado de Personal de este excelentísimo Ayuntamiento.

El plazo de admisión de instancias terminará treinta días hábiles después de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El Tribunal concederá diez días hábiles más para completar la documentación.

Los ejercicios de la oposición serán dos: uno escrito, de carácter práctico, y otro oral, de carácter teórico.

El Tribunal estará constituido por el de examenes de este excelentísimo Ayuntamiento.

Almería, 9 de julio de 1951.—El Alcalde-Presidente, Emilio Pérez Manzoco.

1.669—O.

ALBACETE

Al objeto de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 20 de julio último, se anuncia segunda subasta para el arriendo de los servicios de recogida domiciliaria de basuras y limpieza de la vía pública de esta capital, durante cinco años prorrogables, bajo el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran a disposición del público en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento.

Servirá de tipo de subasta la cantidad, máxima de trescientas mil pesetas anuales, que el Ayuntamiento abonará por la realización de estos servicios.

Para tomar parte en esta subasta será preciso constituir por los licitadores la fianza provisional de seis mil pesetas, en la forma que se detalla en el pliego de condiciones.

La presentación de proposiciones, con arreglo al modelo que se detalla al pie, se efectuará en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las trece horas, y la subasta se verificará al siguiente inmediato al de la terminación de presentación de proposiciones, y hora de las doce.

Albacete, 7 de julio de 1951.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., (en (1) nombre propio o en representación de ...), a cuyo efecto acompaña copia legalizada del poder que le acredite como tal, enterado de las condiciones para la contratación de los servicios de limpieza de la vía pública y recogida domiciliaria de basuras de esta ciudad, cuya subasta ha sido anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

(1) Táchesse lo que no corresponde.

fecha ..., y conforme en todo con las mismas, se compromete a efectuarlo por la cantidad de ... pesetas (en letra y en número) anuales.

Fecha y firma.
4.775—O.

ATARFE (GRANADA)

EDICTO

Don José Jiménez Sánchez, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de Atarfe, en la provincia de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, en la sesión del día dos del actual, y habiéndose anunciado debidamente la exposición al público del oportuno pliego de condiciones, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a la construcción de aceras y encintado de las mismas, de las calles de Duquesa, José Jimena, Jiménez Rueda, Primo de Rivera y Máximo Prados, según el proyecto técnico aprobado al efecto, bajo el tipo de doscientas cuarenta y ocho mil setecientas noventa y seis pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales el día que se cumplan los veinte hábiles siguientes al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a las once horas de su mañana.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría todos los días laborables hasta el anterior al señalado para el acto, durante las horas de las diez a las trece, y estarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado de Granada, don Julio Moreno Dávila, extendidas en papel sellado de la clase sexta, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y, además, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, o sus sucursales, el 2 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de cuatro mil novecientas setenta y cinco pesetas noventa y tres céntimos, en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 5 por 100 de la cantidad importe del remate.

El rematante deberá comenzar las obras dentro del plazo de los treinta días siguientes a la adjudicación definitiva, y su duración será de seis meses, a contar de la fecha de su comienzo.

Las restantes condiciones a que habrán de atenerse las proposiciones, constan en el pliego que obra en el expediente.

Atarfe (Granada), a 3 de julio de 1951.
El Alcalde. José Jiménez Sánchez.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de ..., n.º ..., piso ..., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a la construcción de aceras y encintado de las mismas, de la calle de Duquesa, José Jimena, Jiménez Rueda, Primo de Rivera y Máximo Prados, se compromete a efectuar dichas obras con suficiencia a las citadas condiciones, por la cantidad de ... pesetas.

Asimismo el suscrito se obliga a abonar al personal los jornales mínimos que les correspondan.

(Fecha y firma del proponente)
1.671—O.

BARBATE DE FRANCO

CONCURSO-SUBASTA

Acordado por el Ayuntamiento Pleno, se sacan a concurso-subasta las obras de construcción de la Casa-Ayuntamiento

to, según proyecto redactado por el Arquitecto don Casto Fernández Shaw y conforme a los pliegos de condiciones económicas, jurídicas y facultativas, cuyos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El tipo que ha de servir de base para este concurso-subasta es el de dos millones ciento noventa y tres mil novecientas ochenta y cinco pesetas con cincuenta y tres céntimos (2.193.985,53), y la fianza provisional es de treinta y dos mil novecientas nueve pesetas con treinta y ocho céntimos (32.903,38), y la definitiva, el 3 por 100 del importe del remate.

Cada licitador deberá presentar dos sobres, uno conteniendo las referencias técnicas y otro con la proposición económica, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, terminando dicho plazo a las doce horas del día en que se cumplan veinte.

La apertura de los pliegos tendrá lugar, ante la Mesa que se designe y Secretario de la Corporación, que autorizará el acto, a las veinticuatro horas de haber expirado el plazo de admisión de proposiciones, abriéndose, en primer lugar, los pliegos que contienen las referencias técnicas, rechazándose los que, a juicio de la Mesa, no se ajusten a las circunstancias exigidas o no ofrezcan las garantías necesarias. Entre los seleccionados se procederá a la apertura de los pliegos que contienen las proposiciones económicas, adjudicándose a la más ventajosa.

Todos los gastos de anuncios, en periódicos oficiales y otros, serán de cuenta del rematante.

El pago de las certificaciones de obras queda pendiente de la formalización del contrato de préstamo en trámite con el Banco de Crédito Local de España.

La fianza provisional y definitiva podrá constituirse en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus Sucursales, en metálico, valores del Estado o cédulas de crédito local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Barbate de Franco, 10 de julio de 1951.
El Alcalde, A. Varo.

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en calle, enterrado del anuncio de concurso-subasta para contratar las obras de construcción de la Casa-Ayuntamiento de Barbate de Franco, se compromete a realizar dichas obras en la cantidad de (en letra), conforme al proyecto y pliego de condiciones, que acepta. Asimismo se compromete a que los jornales, emolumentos y demás cargas sociales sean los establecidos en la legislación vigente.

(Fecha y firma.)
1.672—O.

DURUELO DE LA SIERRA (SORIA)

Cumplido el trámite determinado en el artículo 312 de la Ley de Régimen local vigente, este Ayuntamiento anuncia concurso-subasta de las obras de acometida de aguas potables y desagüe de sucias de unas 220 viviendas aproximadamente, con una longitud de cada vivienda, por término medio, de unos cinco metros y medio. Las tuberías de ambas y demás clase de obra serán con arreglo al plano, proyecto y pliego de condiciones facultativo y económico-administrativo aprobados por esta Corporación, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables y horas

de oficina, por el tipo de doscientas veinte mil pesetas (220.000).

El concurso-subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales a las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, y asistido del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría Municipal, de diez a trece horas, los días hábiles, desde el siguiente al anuncio hasta la víspera del día de la subasta, y hora de las doce, reintegradas con póliza del Estado de 4,50, más el aumento correspondiente y un timbre móvil de 0,25 pesetas, y se ajustarán al modelo que a continuación se expresa. A toda proposición deberá acompañarse por separado el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito previo de dos mil pesetas, juntamente con documento de identidad y el recibo de contribución del último trimestre de la industria correspondiente.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., bien enterado del pliego, proyecto y pliego de condiciones por el que se rige este concurso-subasta para la ejecución de las obras de acometida de aguas potables y desagüe de sucias a las viviendas de este pueblo y demás que aparecen, se compromete a ejecutarlas, con estricta ejecución a dichos documentos y órdenes del Director encargado, por el precio de ... pesetas (en letra).

Fecha y firma del concursante.

Duruelo de la Sierra (Soria), 6 de julio de 1951.—El Alcalde, José García.

1.652—O.

EL ESPINAR (SEGOVIA)

CONCURSO PARA PROVER PLAZAS VACANTES

Este Ayuntamiento saca a concurso la provisión en propiedad de dos plazas de Serenos y una de Fontanero municipal, ambas y cada una con el haber anual de cinco mil setecientas pesetas.

Las instancias solicitando tomar parte en este concurso se presentarán en la Secretaría municipal en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio, y acompañando los siguientes documentos: certificado del acta de nacimiento, idem de antecedentes penales, idem de buena conducta, de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio, documentos justificativos de méritos que aleguen, tener la talla mínima exigida para el Servicio Militar y haber cumplido la edad de veintiún años sin exceder de la de cuarenta y cinco en la fecha de este anuncio.

El Tribunal que juzgará este concurso estará formado por las personas que determinan las disposiciones vigentes, y se resolverá con arreglo a las bases aprobadas, que pueden ser examinadas por quienes lo deseen, y anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El Espinar, 7 de julio de 1951.—El Alcalde, Mariano Peña.

1.653—O.

VILLANUA (HUESCA)

Esta Corporación, con arreglo a los preceptos de la vigente Ley de Régimen local, de 16 de diciembre de 1950, y Reglamento de contratación municipal, de 2 de julio de 1924, tiene acordado adjudicar, mediante concurso-subasta, por el tipo en baja de ciento noventa y cuatro mil ochocientas diecisiete pesetas con ochenta y seis céntimos (194.817,86), a que asciende el presupuesto de ejecución material, las obras de construcción de un

edificio para dos Escuelas unitarias de nueva planta en esta localidad.

El acto tendrá lugar en la Sala Capitular del Ayuntamiento a las once horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de un Concejal y dando fe el Secretario.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se publica y reintegradas con póliza de 4,75 pesetas, serán presentadas en pliego cerrado y en mano por el propio licitador, o persona que legalmente le represente, en la Secretaría municipal todos los días hábiles durante las horas de oficina, desde el siguiente a la aparición del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las dieciocho horas del anterior, también hábil, al señalado para el acto. En pliego separado, los licitadores presentarán, además, el resguardo que justifique haber constituido en la Caja municipal la fianza provisional, el documento de identidad que posean, las referencias técnicas y económicas que puedan mejorar la obra y el recibo acreditativo de hallarse al corriente en el pago de la contribución industrial como contratista de obras.

La fianza provisional será de 9.740,90 pesetas, cinco por ciento del indicado presupuesto, y la definitiva, el diez por ciento del remate.

La adjudicación provisional será hecha por la presidencia de la Mesa, en el mismo acto de la apertura de pliegos, al autor de la proposición más ventajosa para los intereses del Ayuntamiento, y la definitiva será acordada por la Corporación, transcurridos los cinco días hábiles sin haberse formulado protesta, o resueltas, en su caso, las que se presentaren en contra de la primera.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos inherentes a la celebración del concurso-subasta, tales como anuncios, honorarios, formalización de contrato, etc.

El contratista dará principio a las obras en el plazo de quince días después de la firma del contrato definitivo y habrá de entregar debidamente terminada la obra en el de cuatro meses, a contar desde su iniciación.

El Ayuntamiento no se compromete a facilitar ninguna clase de materiales ni a intervenir en la petición o gestión de cupos de aquellos que estén o puedan estar intervenidos; no obstante, prestará al contratista la ayuda que al efecto considere oportuna.

Los obreros, tanto especializados como no, habrán de ser necesariamente, mientras los haya, vecinos de Villanúa.

El rematante queda obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en cuanto a jornadas de trabajo, seguros y demás disposiciones de carácter laboral.

Para el bastanteo de poderes se designa al Letrado don Miguel Ángel López Belio, con ejercicio en Jaca, calle Mayor, número 8.

De los demás pormenores relacionados con el concurso-subasta podrán informarse los futuros proponentes en la Secretaría municipal, donde tendrán a su disposición el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, el cual ha sido publicado según determina el artículo 312 de la Ley de Régimen local, sin que contra el mismo se hayan formulado reclamaciones de ningún género.

Villanúa, 5 de julio de 1951.—El Alcalde, Gregorio Jiménez.—P. S. M., el Secretario, Sebastián Esteban.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. ..., de fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de construcción de un edificio para dos Escuelas unitarias de nueva planta en el pueblo de Villanúa (Huesca), se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de pesetas céntimos (en letra), en el caso de ser adjudicado el remate a su favor.

Villanúa, ..., de de 1951.

El proponente,

4.740—O.

VIVERO

Se anuncia a oposición una plaza de Oficial tercero de este Ayuntamiento, con sueldo anual de 8.000 pesetas, y a concurso una plaza de Auxiliar, con el sueldo anual de 6.000 pesetas. Para tomar parte en la oposición se requiere poseer título académico, obtenido en los Centros oficiales, y para ambas, ser español, varón, mayor de veintiún años sin exceder de cuarenta y cinco años, no padecer defecto físico que pueda impedir el ejercicio de la profesión, carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

El plazo para solicitar y para presentar los documentos acreditativos de dichos extremos es el de quince días, y el de la celebración de los exámenes para la oposición y concurso es el de tres meses.

Los programas son los que se publican en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de noviembre de 1939.

Vivero, 9 de julio de 1951.—El Alcalde, Alberto Michelena.

1.676—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes valores que han sido emitidos y puestos en circulación por «General Eléctrica Española, S. A.»:

50.000 Obligaciones simples, al portador, primera serie, de 500 pesetas nominales cada una, números 1 al 50.000 inclusive, al 6 por 100 de interés anual, con impuestos a cargo de los tenedores, pagaderos por semestres vencidos en 15 de abril y 15 de octubre de cada año y amortizables antes de 81 de diciembre de 1991, con arreglo al cuadro que se inserta al dorso de los títulos, reservándose la Sociedad la facultad de anticipar total o parcialmente el reembolso de las obligaciones a partir del año 1956.

Asimismo la entidad emisora se obliga a no crear ningún otro título de garantía preferente a estas obligaciones, y en caso de establecerlo, cancelar las mismas con el importe de las que hubiere de crear.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de junio de 1951.—El Secretario, Carlos Romero de Lecea.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmerón.

4.846—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

M A D R I D

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, que sigue el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Anónima Banco Ibérico, contra don Francisco Quesada Orejón, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta, en pública y primera subasta, los bienes embargados en estos autos, que después se dirán, por término de ocho y veinte días, respectivamente, en dos lotes, por la suma de noventa y nueve mil setecientas cincuenta pesetas el primero, y quinientas dos mil trescientas pesetas, el segundo.

Primer lote.—Una máquina quebradora, de mandíbulas, marca «Puricelli» (Milano-Italia), de 15 H. P.; un molino de cilindros, de la misma marca y fuerza; otro molino de discos, marca «Ideal», de 8 H. P.; otro molino, marca «Otto» también de 8 H. P.; otro motor, marca «A. E. G.», de 35 H. P.; todos los accesorios correspondientes a la anterior maquinaria, como poleas, correas, etc.; mil envases de cemento (parte de ellos bastante usados). y una máquina de escribir, marca «Remington», número RL. 94030.

Segundo lote.—Finca urbana, sita en la calle particular de los Mesejos, sin número, barrio del Pacífico. Tiene una superficie de 511 metros cuadrados con 15 centésimas de metro cuadrado, equivalentes a 6.591 pies cuadrados con 34 centésimas de pie cuadrado. Tiene la forma, en proyección horizontal sensiblemente rectangular, con fachada de 17,30 metros, a la calle de los Mesejos. Al Norte, está limitada, en linea de 28,50 metros, con terrenos de Máximo Fernández; al Oeste, en linea de 17,82 metros, con terrenos del Banco de la Edificación; al Sur, en linea de 29 metros, con terrenos de Máximo Fernández, y al Este, con la calle de los Mesejos. La construcción ocupa una superficie aproximada de 280 metros cuadrados de una planta, parte de ella abierta como simple cobertizo.

Una instalación completa y en perfecto funcionamiento de trituración y molino de la piedra. Esta instalación comprende: Motor «A. E. G.», de 31 H. P.; machacadora de mordazas, trituradora de martillo, elevador, tromel, ventilador elevador, tolvas, dos molinos de piedra francesa, dos clasificadores y sus tolvas correspondientes. Independientemente de esta instalación, y sin estar montado, un molino de tierras y una pequeña trituradora; seis vagones de piedra caliza y granítica y aproximadamente doscientos sacos de polvo y graza de dichas piedras para revoco.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiuno de agosto próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dichos tipos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos, ni que se pretenda la división de los bienes a que el segundo lote se refiere, o sea, que la postura habrá de ser conjuntamente por el inmueble y los bienes colocados permanentemente en el mismo; que los títulos de propiedad, con referencia al segundo lote, se encuentran de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los mismos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si

los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se firma el presente en Madrid a seis de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—V. E., el Juez (ilegible).

4.829-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez accidental de Primera Instancia número trece de esta ciudad, en proveído de cuatro del actual, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario hipotecario, premevida por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que goza del beneficio de pobreza, contra doña Asunción Gilabert Vicente, asistida de su esposo, don Luis Brunat Remolí; por el presente se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura base del procedimiento, que fué el de ciento sesenta mil pesetas, la finca siguiente, hipotecada en tal escritura:

«Porción de terreno situado en el término de San Cugat del Vallés, de extensión superficial, según el título, de seiscientos treinta y seis metros diez decímetros cuadrados, equivalentes a diecisésis mil ochocientos treinta y seis palmos cuadrados y veinte décimos de palmo cuadrado, formada por el solar número dos mil ciento doce del plano de urbanización de la total finca de que se segregó, sobre la cual, en el centro aproximado de la misma, y en una superficie de noventa y un metros y ochenta decímetros cuadrados, hay una casa en construcción, que consta de sótanos y planta baja, con cubierta de tejado, siendo el resto de la superficie antes indicada destinado a jardín, que la rodea por completo. Limita toda la finca: por el frente, Sur, en una linea de treinta y siete metros, con el paseo de la Hacienda; por la derecha entrando. Este, en una linea de treinta metros cuarenta centímetros, con el solar número dos mil ciento cincuenta y seis de dicho plano de urbanización. Propiedad de los señores Godó y Olobarria; por la izquierda, Oeste, en una linea de tres metros cincuenta centímetros, con terreno vial, y por el fondo, Norte, en una linea de cuarenta y seis metros, con la calle del Brasil. Inscrita al tomo doscientos sesenta y cuatro, libro treinta y seis de San Cugat, folio ciento cuarenta y dos, finca número seiscientos cincuenta y dos duplicado, inscripción octava.»

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el dia veintinueve de agosto próximo, y hora de las doce, previniéndose: que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de tal tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de derechos reales y de laudemios, si los hubiere.

Constan inscritas la declaración de obra nueva e hipoteca en el tomo mil ciento cincuenta y siete del archivo y ciento noventa y tres del Ayuntamiento de San Cugat del Vallés, folio veinticuatro, finca número siete mil setecientos cincuenta y dos, inscripción segunda.

Barcelona, siete de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario judicial, Hipólito Codesido

1.468-A. J.

G I J Ó N

Edicto

Don Rafael García del Casero, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Gijón.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Enrique Rigal Gómez, hijo de Manuel y Jesusa, de treinta y dos años de edad, natural de Onrubia (Cuenca), vecino de Gijón, casado con doña Hortensia Blanco Fernández, desaparecido de su domicilio de Gijón en el mes de octubre de mil novecientos treinta y siete, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna de él, creyéndose fallecido.

Dado en Gijón a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Rafael García del Casero.—El Secretario (ilegible).

1.471-A. J.

VALENCIA DE ALCANTARA

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio de retracto arrendatario rústico, seguidos a instancia de doña Joaquina Silva González, mayor de edad, viuda, vecina de esta villa, contra doña Carmen-Clotilde y doña Josefina Oázaga y otro más, sin que consten las circunstancias personales ni el domicilio de dichas demandadas, se cita a éstas por medio de la presente cédula para que en el término de quince días, a partir de su publicación, comparezcan ante este Juzgado, en cuyo momento se les hará entrega de las copias de la demanda y documentos presentados; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Valencia de Alcántara a 10 de julio de 1951.—El Secretario (ilegible).

4.838-A. J.

VERGARA

Don Pedro Jesús Vitríán Esparza, Juez de Primera Instancia de esta villa de Vergara y su partido.

A efectos de lo que dispone el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Ejecución Civil, se hace saber que en este Juzgado se sigue expediente a instancia del Letrado, don José Luis Arsuaga Echave, en nombre y con poder de don Fernando y don Isidro Rico, sobre declaración de fallecimiento de doña Venancia de Aramburu Inzaudrieta, o de doña Antonia Venancia, natural de la villa de Eibar, y vecina que fué de esta villa de Vergara, y de la que no se tienen noticias hace más de cincuenta años.

Dado en Vergara a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Pedro Jesús Vitríán Esparza.—El Secretario, Lorenzo Sarmiento, Licenciado.

4.834-A. J.

1. 17-7-951